

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA QUE SE INDICAN EN ANEXO ADJUNTO DESTINADA A LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE LA RED «GUADALINFO».

La modernización y gestión del cambio en la Diputación Provincial de Jaén se articula a través de la definición de políticas públicas desde la innovación, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la apuesta, en cooperación con los municipios desde la concertación igualitaria, por la prestación de servicios de calidad y gestionados de manera eficiente.

El Plan Nacional de Competencias Digitales contempla como primer objetivo estratégico garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. Para la consecución de este objetivo, el Plan establece como primera línea de actuación la capacitación digital de la ciudadanía para que todas las personas puedan comunicarse, comprar, realizar transacciones, relacionarse con las administraciones usando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

Para ello se deberá poner especial énfasis en aquellos colectivos que encuentran más dificultades para adquirir estas competencias actualmente, como las personas mayores, personas con bajos niveles de renta, de zonas no urbanas o con bajo nivel educativo. Dado que en estos colectivos se encuentran muchos casos de personas que no poseen dispositivos electrónicos ni, por tanto, conectividad, el Plan Nacional recomienda la creación de centros de capacitación digital para poder ofrecer un soporte cara a cara a aquellas personas que tienen habilidades digitales nulas o en iniciación.

Con fecha 10 de Junio de 2022, se firma el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN Y EL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RIOS” PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO “GUADALINFO” EN LA PROVINCIA DE JAEN DURANTE LA ANUALIDAD 2022, que tiene por objeto regular la colaboración entre la DIPUTACIÓN y el CFR, para el sostenimiento y funcionamiento, durante la anualidad 2022, de un centro “Guadalinfo” en cada uno de los municipios y las entidades locales autónomas de la provincia de Jaén relacionados en el Anexo a la misma.

La Orden de 25 de marzo de 2022, regula las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas andaluzas, destinadas a la dinamización de los centros de la red «Guadalinfo» que la Subvención de la Junta de Andalucía en función de cada grupo de municipios o entidad local autónoma, es la siguiente:

GRUPO	IMPORTE SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA
A	9.403,10
B	14.853,06

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/b1oTI98jRauTPbATg75w==			
FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMÉNEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8



C	7.987,08
---	----------

Los Ayuntamientos habrán de sufragar las cuantías que a continuación se refleja con fondos propios o mediante percepción de subvención, como es el caso, de la Diputación Provincial.

GRUPO	IMPORTE SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA
A	4.701,55
B	7.426,53
C	3.992,50

En el convenio anteriormente indicado entre la Diputación de Jaén y el Consorcio “Fernando de los Ríos” se establece en su estipulación Cuarta punto 3 que será la Diputación de Jaén la encargada de transferir directamente a los Ayuntamientos de la provincia las asistencias económicas concedidas para la gestión del proyecto “Guadalinfo” en el porcentaje que corresponde a la Diputación Provincial de Jaén, y el Consorcio Fernando de los Ríos actuará como Entidad Colaboradora a todos los efectos.

Para la tramitación de las subvenciones reflejadas en el citado convenio se ha de incoar expediente de concesión de subvención en régimen de concesión directa a los Ayuntamientos y ELAS reflejados en anexo de ésta Memoria.

Al tratarse de subvenciones que se otorgan por el sistema de concesión directa resulta de aplicación lo dispuesto en los artículo 12.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactándose la presente memoria según identifican dichos preceptos.

Como decimos las Subvenciones tienen por objetivo apoyar el funcionamiento del Centro de Acceso Público a Internet de la red GUADALINFO en los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que se indican en Anexo Adjunto. Éste apoyo se realizará mediante la dotación de recursos económicos para garantizar el perfil de dinamización, de forma que se garantice el funcionamiento de los Centros indicados.

Serán compromisos de los beneficiarios en concreto:

- Realizar la actividad que fundamenta la subvención.
- Justificar ante la Diputación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/b1oTI98jRauTPbATg75w==			
FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMENEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar a la Diputación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades comprensivas del presente Convenio. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto del convenio, en los términos reglamentariamente establecidos.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos y no ejecutados.
- Tanto la memoria final de actuación como el certificado de gastos realizados se remitirán a la Diputación Provincial antes del 31 de marzo de 2023.

Se considerarán gastos elegibles los siguientes:

a) Los costes de dinamización: salario base, complementos salariales, en su caso, finiquito y prorata de la paga extraordinaria, y seguros sociales de la persona dinamizadora del Centro Guadalinfo.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento asociados a la actividad de la persona dinamizadora del centro.

Serán gastos elegibles los que se produzcan desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

La Diputación abonará la cantidad que corresponda a cada Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma, según las cantidades establecidas en el anexo a la presente memoria, de esta forma los Ayuntamientos de Tipo A y la Entidades Locales Autónomas recibirán una aportación de 4.702,50 euros, los Ayuntamientos de Tipo B 7.428,00 euros y los Ayuntamientos de Tipo C 3.992,50 euros.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/b1oTI98jRauTPbATg75w==			
FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMÉNEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/8



Las cantidades indicadas serán transferidas al Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma con carácter anticipado. Existiendo la posibilidad de obtener otras subvenciones o ayudas, sin que puedan superar en su conjunto el importe total de los gastos realizados.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de la Diputación a imputar serían las siguientes:

2022 420 4910 46200	Aportación Aytos Convenio Centro Guadalinfo Res 18/11/2021 Agencia Digital Andalucía	610.192,27
2022 420 4910 46800	Aportación Entidades Locales Autónomas Convenio Centro Guadalinfo Resol. 18/11/2021 Agencia Digital Andalucía	18.806,20

El Consorcio “Fernando de los Ríos” tal como se especifica en la cláusula CUARTA del convenio mencionado con anterioridad, es la responsable del diseño, gestión, apoyo a la implantación, soporte y evaluación continua de una carta de servicios y de un catálogo de formación, y de las siguientes medidas:

- Acciones de promoción y difusión:
 - Producción y actualización periódica, en su caso, de una Guía de Identidad del Proyecto en soportes multimedia.
 - Planificación, gestión, organización y celebración de diversos eventos de promoción y difusión del proyecto.
 - Gestión, organización y celebración de encuentros de dinamizadores.
 - Diseño, gestión, suministro, distribución y envío a la red de centros de diverso material y elementos de promoción.
- Acciones de evaluación: se realizarán asimismo actuaciones de evaluación interna y externa del proyecto, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos y al impacto del programa en los colectivos preferentes.
- Emitir un Informe motivado de Cumplimiento de Objetivos Técnicos sobre la justificación de la actividad, que acredite al menos los siguientes extremos:
 - Grado de cumplimiento técnico alcanzado por la entidad beneficiaria.
 - Relación de actividades no ejecutadas con respecto a las inicialmente programadas y aprobadas.
 - Que el funcionamiento del Centro ha sido óptimo y cuenta con mobiliario y equipamiento informático necesario y la red de área local plenamente operativa.
 - Que la entidad beneficiaria no ha procedido al traslado del local del Centro o, en caso contrario, que se ha informado favorablemente el mencionado traslado.
 - Que la entidad beneficiaria no ha procedido al cierre al público del Centro o, en caso contrario, número de días en los que el Centro no ha tenido actividad efectiva y periodo en el que el centro ha estado abierto.
 - Que la entidad beneficiaria ha formalizado con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/b1oTi98jRauTPbATg75w==			
FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMÉNEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTi98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- o Que la entidad beneficiaria ha programado las actividades a través de la herramienta proporcionada por la entidad colaboradora.

Por lo tanto, para la justificación de la subvención nominal los Ayuntamientos están obligados a remitir a la Diputación de Jaén junto con los informes relativos a la justificación económica mediante la certificación de los pagos realizados e ingresos recibidos y *el informe motivado emitido por el Consorcio sobre el Cumplimiento de Objetivos Técnicos* en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución por parte de los Ayuntamientos de su provincia receptores de dichas ayudas económicas por parte de la Diputación de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/b1oTI98jRauTPbATg75w==			
FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMENEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8



ANEXO

ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE JAEN BENEFICIARIAS

	Nº Centros
Grupo A: Municipios de menos de 1.000 hab.	18
Grupo B: Municipios de entre 1.001 y 10.000 hab.	69
Grupo C: Municipios de entre 10.001 y 20.000 hab.	8
	95

Provincia	Municipio	Línea	Grupo 2022
JAÉN	Aldeaquemada	Guadalinfo	A
JAÉN	Benatae	Guadalinfo	A
JAÉN	Bobadilla (La)	ELA	A
JAÉN	Carboneros	Guadalinfo	A
JAÉN	Cazalilla	Guadalinfo	A
JAÉN	Escañuela	Guadalinfo	A
JAÉN	Espelúy	Guadalinfo	A
JAÉN	Garcéz	ELA	A
JAÉN	Génave	Guadalinfo	A
JAÉN	Higuera de Calatrava	Guadalinfo	A
JAÉN	Hinojares	Guadalinfo	A
JAÉN	Hornos	Guadalinfo	A
JAÉN	Larva	Guadalinfo	A
JAÉN	Mármol (El)	ELA	A
JAÉN	Mures	ELA	A
JAÉN	Santiago de Calatrava	Guadalinfo	A
JAÉN	Torres de Albánchez	Guadalinfo	A
JAÉN	Villarodrigo	Guadalinfo	A
JAÉN	Albanchez de Mágina	Guadalinfo	B
JAÉN	Arjona	Guadalinfo	B
JAÉN	Arjonilla	Guadalinfo	B
JAÉN	Arquillos	Guadalinfo	B
JAÉN	Arroyo del Ojanco	Guadalinfo	B

FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMENEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRONICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Provincia	Municipio	Línea	Grupo 2022
JAÉN	Baños de la Encina	Guadalinfo	B
JAÉN	Beas de Segura	Guadalinfo	B
JAÉN	Bedmar y Garcéz	Guadalinfo	B
JAÉN	Begíjar	Guadalinfo	B
JAÉN	Bélmez de la Moraleda	Guadalinfo	B
JAÉN	Cabra del Santo Cristo	Guadalinfo	B
JAÉN	Cambil	Guadalinfo	B
JAÉN	Campillo de Arenas	Guadalinfo	B
JAÉN	Canena	Guadalinfo	B
JAÉN	Cárcheles	Guadalinfo	B
JAÉN	Castellar	Guadalinfo	B
JAÉN	Castillo de Locubín	Guadalinfo	B
JAÉN	Cazorla	Guadalinfo	B
JAÉN	Chiclana de Segura	Guadalinfo	B
JAÉN	Chilluévar	Guadalinfo	B
JAÉN	Frailes	Guadalinfo	B
JAÉN	Fuensanta de Martos	Guadalinfo	B
JAÉN	Fuerte del Rey	Guadalinfo	B
JAÉN	Guardia de Jaén (La)	Guadalinfo	B
JAÉN	Guarromán	Guadalinfo	B
JAÉN	Huelma	Guadalinfo	B
JAÉN	Huesa	Guadalinfo	B
JAÉN	Ibros	Guadalinfo	B
JAÉN	Iruela (La)	Guadalinfo	B
JAÉN	Iznatoraf	Guadalinfo	B
JAÉN	Jabalquinto	Guadalinfo	B
JAÉN	Jamilena	Guadalinfo	B
JAÉN	Jimena	Guadalinfo	B
JAÉN	Lahiguera	Guadalinfo	B
JAÉN	Lopera	Guadalinfo	B
JAÉN	Lupión	Guadalinfo	B
JAÉN	Mancha Real	Guadalinfo	B
JAÉN	Marmolejo	Guadalinfo	B
JAÉN	Mengíbar	Guadalinfo	B
JAÉN	Montizón	Guadalinfo	B
JAÉN	Navas de San Juan	Guadalinfo	B

FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMÉNEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Provincia	Municipio	Línea	Grupo 2022
JAÉN	Noalejo	Guadalinfo	B
JAÉN	Orcera	Guadalinfo	B
JAÉN	Peal de Becerro	Guadalinfo	B
JAÉN	Pegalajar	Guadalinfo	B
JAÉN	Porcuna	Guadalinfo	B
JAÉN	Pozo Alcón	Guadalinfo	B
JAÉN	Puente de Génave	Guadalinfo	B
JAÉN	Puerta de Segura (La)	Guadalinfo	B
JAÉN	Quesada	Guadalinfo	B
JAÉN	Rus	Guadalinfo	B
JAÉN	Sabiote	Guadalinfo	B
JAÉN	Santa Elena	Guadalinfo	B
JAÉN	Santiago-Pontones	Guadalinfo	B
JAÉN	Santisteban del Puerto	Guadalinfo	B
JAÉN	Santo Tomé	Guadalinfo	B
JAÉN	Segura de la Sierra	Guadalinfo	B
JAÉN	Siles	Guadalinfo	B
JAÉN	Sorihuela del Guadalimar	Guadalinfo	B
JAÉN	Torreblascopedro	Guadalinfo	B
JAÉN	Torreperogil	Guadalinfo	B
JAÉN	Torres	Guadalinfo	B
JAÉN	Valdepeñas de Jaén	Guadalinfo	B
JAÉN	Vilches	Guadalinfo	B
JAÉN	Villanueva de la Reina	Guadalinfo	B
JAÉN	Villanueva del Arzobispo	Guadalinfo	B
JAÉN	Villardompardo	Guadalinfo	B
JAÉN	Villares (Los)	Guadalinfo	B
JAÉN	Villatorres	Guadalinfo	B
JAÉN	Alcaudete	Guadalinfo	C
JAÉN	Baeza	Guadalinfo	C
JAÉN	Bailen	Guadalinfo	C
JAÉN	Carolina (La)	Guadalinfo	C
JAÉN	Jodar	Guadalinfo	C
JAÉN	Torredelcampo	Guadalinfo	C
JAÉN	Torredonjimeno	Guadalinfo	C
JAÉN	Villacarrillo	Guadalinfo	C

IMPORTES APORTACIONES DE DIPUTACION SEGÚN GRUPO	
Grupo	Total
A	4.701,55
B	7.426,53
C	3.992,50

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/b1oTI98jRauTPbATg75w==			
FIRMADO POR	PEDRO VILCHEZ JIMENEZ - EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:51:37
FIRMADO POR	ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	FECHA Y HORA	01/12/2022 12:09:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	b1oTI98jRauTPbATg75w==	EV00Q168
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/8

